



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 18 de Julio de 2024

Núm. 43

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 762.- Se reforma el Código Urbano del Estado de Aguascalientes.- Convenio de Colaboración Institucional en materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Coordinado.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÍNDICE:

Página 22

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

**MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:**

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

## Decreto Número 762

**Artículo Único.** - Se reforman los artículos 303, fracción IV, así como el 334, primer párrafo, fracciones II y III del Código Urbano del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 303.- ...

I. a la III. ...

IV. Porcentaje de áreas de donación: 15% superficie neta; debidamente urbanizada.

V. a la VII. ...

ARTÍCULO 334.- Respecto de la donación que se debe otorgar al Municipio respectivo por parte de los fraccionadores o promotores, conforme a lo dispuesto en este Código, se podrá sustituir hasta un 25% de esa superficie de donación por la dotación que realicen dichos fraccionadores o promotores de equipamiento urbano e infraestructura, Obras de impacto Social Significativo de carácter público en las zonas o vialidades que el municipio determine, de acuerdo a lo siguiente:

I. ...

II. Solo podrá aprobarse por la autoridad municipal competente hasta el 25% la sustitución, debiendo determinarse con precisión las obras de urbanización específicas a ejecutarse por el promotor, en las zonas donde el promotor las proponga o el municipio determine.

III.- En el caso de los condominios verticales, podrán sustituirse por obras de equipamiento o pago en numerario conforme a avalúo comercial de perito valuador certificado, hasta el 25% de las áreas de donación que les corresponda. En el entendido de que, si la sustitución es en numerario, el recurso será exclusivamente para la instalación inmediata de equipamiento deportivo y/o recreativo en las zonas habitacionales urbanas o rurales que carezcan de ellos.

...

IV. al VII. ...

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Decreto Iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.**- Con el inicio de vigencia del presente Decreto, queda sin efecto cualquier disposición legal o reglamentaria que se oponga a lo establecido en el mismo.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Aguascalientes, Ags., a 20 de junio del año 2024.

**ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**  
**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**  
**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35, 36, 46 fracción I y 49 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para su debida publicación y observancia, "Promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 10 de julio de 2024".- La Gobernadora del Estado de Aguascalientes, **C. María Teresa Jiménez Esquivel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié**.- Rúbrica.

### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO COORDINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASISTIDA POR EL MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL MTRO. EDUARDO ISMAEL AGUILAR SIERRA, CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO Y EL DR. MANUEL ALONSO GARCÍA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN SU CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL LIC. JAVIER SOTO REYES, Y EL LIC. HÉCTOR HUGO AGUILERA CORDERO, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE ASIENOS AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MAESTRA MARTHA HILDA CORNEJO Y LA MAESTRA HEREIDA ERLINDA RIVERA VERA, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. DANIEL ROMO URRUTIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. RICARDO GALINDO VARGAS Y LA LIC. MARÍA DE JESÚS ORTÍZ MEDINA, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ Y LA MAESTRA MARIANA AGLAHE GARCÍA ESQUIVEL, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO CÉZAR PEDROZA ORTEGA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. EN EDUCACIÓN MA. ESTHELA VALADEZ VILLALPANDO Y LA CIUDADANA VIRGINIA MUÑIZ DE LIRA, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ Y LA LIC. CLARA AURORA MARTÍNEZ GALLARDO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL MTRO. BERNARDINO FLORES VALLES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. MIGUEL ANGEL JUAREZ FRIAS Y LA ING. RUBY ISABEL CARRILLO RUÍZ, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, EL LIC. RENE JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN Y LA MAESTRA ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA, SÍNDICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO LA LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA Y EL TÉCNICO NORBERTO MEDINA LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO A TRAVÉS DE PROFR. LUIS MANUEL REYES GONZÁLEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. MARTÍN SÁNCHEZ SANTOS Y LA CIUDADANA SOCORRO ADRIANA ALVARADO ARMENDÁRIZ,**